

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

CONSTANCIA DE SECRETARIA

Paso a despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por CESCA frente a JOSÉ FERNANDO GIRALDO MUÑOZ y otra, radicada al 2017-00146-00; allegada solicitud de pago. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 30 de agosto de 2024.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0515

Viterbo, Caldas, dos (2) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Cumple su transitar en esta instancia la Ejecución, presentada por la cooperativa CESCA frente a JOSÉ FERNANDO GIRALDO MUÑOZ y DARLY LFÓREZA ORJUELA, radicada al 2017-00146-00.

Lo actuado se encuentran pendiente de pago, con la consignación de valores mensuales, así:

418550000006689 por \$1.695.960 y 41855000000-6699 por \$507.590.

A esta fecha existe liquidación del crédito y costas en firme como lo exige el artículo 447 del código general del proceso.

En consecuencia, ordena la entrega de los dineros acreditados dentro de la ejecución y de los que en adelante se acrediten hasta la concurrencia de las liquidaciones en firme, en favor de la cooperativa CESCA, como ha sido solicitado por el apoderado, con abono a cuenta corriente número 084369999721 del banco DAVIVIENDA S. A.

.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 0146 del 3/9/2024


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO